PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

7 de abril de 2026

PARA LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA

DE Erika María Pineda Hoyos

ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 9436411 DE 07/04/2026	GARA COLOMBIA S.A.S	"5_9503_480 SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS GASTRONOMÍA, MESA Y BAR, CAFETERIA Y PANADERÍA, Y AGROPECUARIA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN. LOTE 2 GASTRONOMÍA"
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10079238&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor y/o apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor y/o apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato,

es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor y/o apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por PINEDA HOYOS ERIKA MARIA

Erika M. Pineda Hoyos
Subdirectora (E) Centro de la Innovación
la Agroindustria y la Aviación

Revisó: Mariluz Patiño Rios – *Apoyo jurídico al Área de Contratación del CIAA*
Elaboró: Luz Eneida Pulgarín Carmona – Apoyo al área de Adquisición bienes y servicios

OnBase

Comunicación Producida

Radicado No 05-9-2026-019190 **Fecha** 4/8/2026 11:44:59 AM **No. Interno Sena (N.I.S):** 2026-02-132646

Estado Correspondencia: COMUNICACION EXTERNA Entrega a la mano : SI NO TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso FÍSICO E-MAIL FAX CALL CENTER WEB ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización TOTAL PARCIAL NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT RCFP

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: DESIGNACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) DESIGNACION COMO SUPERVISORA GARA LOTE 2 GASTRONOMIA

REMITENTE

Dependencia: 59503 Nombre: CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

Funcionario: * ÉRIKA MARÍA PINEDA HOYOS

DESTINATARIO

Externo - Persona Natural / Empresa

Otros Destinatarios Externos

Destinatario Externo: LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA

Dirección:

Dependencia: Funcionario:

Municipio: Departamento:

Transportadora:

Outlook

RV: CPE No. 05-9-2026-019190 - DESIGNACION COMO SUPERVISORA GARA LOTE 2 GASTRONOMIA

Desde Maria Liliana Ospina Ospina <lospinao@sena.edu.co>
Fecha Mié 8/04/2026 11:48 AM
Para Liliana Eugenia Toro Marulanda <letoro@sena.edu.co>; Mariluz Patiño Rios <mapatinor@sena.edu.co>; Luz Eneida Pulgarin Carmona <lepulgarin@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (373 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-019190-(5)---LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA-DESIGNACION COMO.html; DESIGNACI�N DEL SUPERVISOR GARA - LOTE 2 GASTRONOM�A.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2.pdf;

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 8 de abril de 2026 11:45 a. m.
Para: Liliana Eugenia Toro Marulanda <letoro@sena.edu.co>
CC: Erika Maria Pineda Hoyos <epineda@sena.edu.co>; Mariluz Patiño Rios <mapatinor@sena.edu.co>; Luz Eneida Pulgarin Carmona <lepulgarin@sena.edu.co>; Maria Liliana Ospina Ospina <lospinao@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 05-9-2026-019190 - DESIGNACION COMO SUPERVISORA GARA LOTE 2 GASTRONOMIA

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2026-019190	2026-02-132646	4/8/2026 11:44:59 AM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACION COMO SUPERVISORA GARA LOTE 2 GASTRONOMIA

59503

Rionegro,

Señora
Liliana Eugenia Toro Marulanda

Coordinadora Académica área Gastronomía y Turismo
SENA, Centro de la Innovación la Agroindustria
y la Aviación
Rionegro

Asunto: Designación

Respetada señora Liliana Eugenia:

Atentamente me permito remitir comunicación mediante la cual se ha realizado la designación como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9436411del 7 de abril de 2026 cuyo objeto es “5_9503_480 SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS ÁREAS GASTRONOMÍA, MESA Y BAR, CAFETERIA Y PANADERÍA, Y AGROPECUARIA DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN. LOTE 2 GASTRONOMÍA”

Agradezco revisar el documento adjunto.

Cordialmente,

Érika M. Pineda Hoyos
Subdirectora (E) Centro de la Innovación la
Agroindustria y la Aviación

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Maria Liliana Ospina Ospina
Centro de La Innovacion, La Agroindustria y La Aviacion
- Secretaria G02
lospinao@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:44124
Cra 48 # 49-62 Casa de la constitucion

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.